

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONA SELECCIONADA CON PUNTUACIÓN REVISADA DE LA CONVOCATORIA INTERNA TEMPORAL DE UN PUESTO DE TRABAJADORA O TRABAJADOR SOCIAL PARA EL SERVICIO DE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA DE MÁLAGA (CI2501TSSVDM).**

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 3 de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de fecha 29 de enero de 2025 por la que se anunció la convocatoria interna temporal de un puesto de Trabajadora o Trabajador Social para el Servicio de Valoración de la Dependencia de Málaga y a propuesta de la Comisión de Selección, según las facultades que le han sido otorgadas en la base octava de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

**Primero.** Aprobar la lista provisional de persona seleccionada con puntuación revisada, tras la comprobación de los requisitos aportados.

**Segundo.** Publicar la referida lista provisional de persona seleccionada con puntuación revisada.

**Tercero.** Desde el día siguiente de la pública difusión de esta lista, las personas contarán con un periodo de diez días hábiles para efectuar alegaciones a la misma a través de la herramienta informática SEPPA.

**Cuarto.** El enlace de acceso a la plataforma para realizar la presentación de alegaciones en la presente convocatoria es el siguiente:

<https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/seppa>


El enlace a la información sobre dicha plataforma es el siguiente:

<https://www.assda.junta-andalucia.es/index.php/m-la-agencia/seleccionpersonal#servicio-de-provision-de-puestos-de-la-assda-seppa>

**Quinto.** Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se declare aprobada la lista definitiva de candidatura seleccionada para el puesto ofertado con puntuación revisada, conforme dispone la base 6.4.

**Sexto.** La presente Resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por las personas interesadas para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento.

EL DIRECTOR GERENTE  
P. S. EL VICECONSEJERO  
(ORDEN DE 31 DE JULIO DE 2025)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	13/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ95TBWHJCJ5S9PDFZ5YBERYW6	PÁG. 1/2	



**LISTA PROVISIONAL DE PERSONA SELECCIONADA CON PUNTUACIÓN REVISADA  
(CI2501TSSVDMA)**

<b>N.º ORDEN</b>	<b>DOC</b>	<b>PERSONA CANDIDATA</b>	<b>PUNTUACIÓN EXPERIENCIA</b>	<b>PUNTUACIÓN FORMACION</b>	<b>PUNTUACIÓN ANTIGÜEDAD ASSDA</b>	<b>PUNTUACIÓN TITULACIONES ACADÉMICAS</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
1	***1369**	CALDERON ROMERO SANDRA	18,398	35,000	2,982	0,000	56,380

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE REPISO TORRES

13/10/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ95TBWHJCJ5S9PDFZ5YBERYW6

PÁG. 2/2

